

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE 2002.**

**HORA:** 20.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ramón MORATINOS OLORON,  
D. José María AHECHU ZUNZARREN,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. José María LOPEZ MARTIN,  
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA  
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,  
D. Julio URDIN ELIZAGA.

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la necesidad de acabar algunos expedientes pendientes”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

**SEGUNDO.** Actas de las sesiones anteriores, del 20-12-2001 y 17, 30 y 31 de Enero de 2002.

A sugerencia de algún Concejal, que previamente a su aprobación desea conocer las modificaciones efectuadas en la redacción de las actas, por unanimidad, SE ACUERDA dejar su aprobación sobre la mesa.

**TERCERO.** Propuesta de acuerdo de la Presidencia respecto del incremento de las retribuciones del personal, de conformidad con lo establecido en el artº. 37.1.d) de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica el contenido del escrito de fecha 22-1-2002, del Director General del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, escrito que, copiado literalmente, dice así:

“En relación con la actualización de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y dado que al no

aprobarse le Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2002 ha quedado prorrogada la Ley Foral correspondiente al ejercicio del año 2001, es necesario señalar lo siguiente:

- En primer lugar, respecto de la desviación del IPC, como el IPC real de Navarra para el año 2001 ha sido de un 2,7 % (el IPC previsto era un 2 %), en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2001, es necesario que la desviación del 0,7 se aplique directamente a las retribuciones del personal, teniendo carácter consolidable y efectos económicos del día 1 de enero del año 2002. Asimismo es necesario el abono de una paga única no consolidable, calculada sobre las retribuciones totales devengadas en el año 2001, de un importe igual al porcentaje de la mencionada desviación del 0,7 %.

- En segundo lugar, respecto del incremento de las retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley Foral 8/1998, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Gobierno de Navarra va a incrementar en un 2 % las retribuciones del personal a su servicio, mediante Decreto Foral 12/2000, de 14 de enero. Para hacer extensivo dicho incremento al personal de su respectivo Ayuntamiento es precisa la adopción de un acuerdo al respecto por parte del Pleno de la entidad local, porque el ámbito de aplicación del citado Decreto Foral está limitado al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.”

Siendo las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Presidente establece un receso que dura siete minutos.

Reanudada la sesión, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Resultando que el I.P.C. real de Navarra para el año 2001 ha sido del 2,7 % (siendo el previsto el 2%).

Resultando que respecto del incremento de las retribuciones el Gobierno de Navarra va a incrementar en un 2% las del personal a su servicio (Decreto Foral 12/2002, de 14 de enero).

A la vista de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2001.

Visto el escrito del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, de 22-01-2002, con entrada en este Ayuntamiento el 28-01-2002, nº 210.

**SE ACUERDA:** 1. Aplicar la desviación del 0,7 % del IPC del año 2001 a las retribuciones del personal de este Ayuntamiento, con carácter consolidable y efectos económicos del día 1 de enero del año actual.

2. Incrementar en un 2 % las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento, con carácter consolidable y efectos desde 1 de enero del año actual.

3. Abonar al personal al servicio del Ayuntamiento una paga única no consolidable, calculada sobre las retribuciones totales devengadas en el año 2001, de un importe igual al porcentaje de la mencionada desviación del IPC en 2001, es decir, del 0,7 %.

**CUARTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Ugarrandia, en referencia a los bloques de viviendas situados delante de la dotación educativa, promovido por este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que sobre este asunto “hay alguna alegación que se espera recibir sobre alguna plaza de aparcamiento y, en aras de poder llegar a entendernos, propongo dejar el asunto sobre la mesa”.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA** dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Presidente dice que acerca de los asuntos quinto a noveno, ambos inclusive, se está a la espera de que Consultora Navarra de Viviendas presente un documento, por lo que propongo dejarlos sobre la mesa”.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA** dejar sobre la mesa los asuntos quinto a noveno, ambos inclusive.

**DÉCIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y la aprobación definitiva del proyecto de construcción de Avenida entre el cruce de Zokorena y la intersección de la NA-150.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “en principio tenemos la confirmación de todos (los afectados), lo que es bueno para no tener que emplear métodos traumáticos.”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Aprobado inicialmente el “Proyecto constructivo del “Desdoblamiento y urbanización del tramo de la carretera NA-32, desde la rotonda del enlace con la NA-150 hasta el enlace de Zokorena”, redactado por el ingeniero D. Joaquín Salanueva”.

Publicado en el Boletín Oficial de Navarra el anuncio correspondiente.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Fermín Martincorena y la compañía mercantil Ememari S.A. en plazo, y por D. Miguel Unzue, fuera de plazo.

Visto el informe de contestación a las alegaciones, presentado por D. Joaquín Salanueva.

**SE ACUERDA** : 1. Aprobar definitivamente el proyecto constructivo del “Desdoblamiento y urbanización del tramo de la carretera NA-32, desde la rotonda del enlace con la NA-150 hasta el enlace de Zokorena”, estimando las alegaciones presentadas en función del informe de D. Joaquín Salanueva.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3.- Publicar el anuncio de esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

**UNDÉCIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la creación de una finca registral en el subsuelo del bulevar de Mokarte para la construcción de un parking subterráneo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “hay un déficit estructural, un déficit de plazas de aparcamiento. Se trata de crear una finca para cedérsela a AREACEA y construir 75 plazas...”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.-* El desarrollo urbano del municipio de Huarte, fundamentalmente el producido los últimos años, hace preciso crear plazas de aparcamiento que satisfagan los servicios, dotaciones y viviendas ya existentes, así como las futuras.

*Segundo.-* Entre las diversas ubicaciones posibles de aparcamiento, el Bulevar de Mokarte se presenta como lugar óptimo para la creación de plazas de aparcamiento (plazas a construir en el subsuelo y transmisibles a los futuros propietarios).

*Tercero.-* Para la consecución de la finalidad descrita en los antecedentes previos, se hace preciso, en aras del interés público, desafectar la parcela 710 A-E, en concreto el subsuelo de la misma, para constituir en el futuro un derecho de superficie subedificatorio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Unico.-* Dispone el art. 12 del DF 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que:

“La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público... requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

El expediente deberá ser resuelto por el Pleno previa información pública por plazo de un mes”.

#### **SE ACUERDA:**

*Primero.-* Aprobar la incoación de expediente para alterar la calificación jurídica (desafectar) de la parcela 710 A-E del Registro Municipal de la Riqueza Territorial, en concreto el subsuelo de la misma, para constituir en el futuro un derecho de superficie subedificatorio para aparcamientos.

*Segundo.-* Someter a información pública, por plazo de un mes, el presente expediente y acuerdo.

*Tercero.-* Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LOPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas para ejecutar el presente acuerdo.

**DUODÉCIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de la memoria para ejecución del proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas y acondicionamiento de calles y aparcamientos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “todos los años pedimos ayudas de las que se conceden con cargo a las políticas de empleo; se ha incluido este año lo que no se hizo en el año pasado; si nos dan subvención redactaremos los proyectos.

El Sr. Etxeberria pregunta si “la eliminación de barreras arquitectónicas se refiere a edificios o las existentes en el exterior”.

El Sr. Presidente le contesta que se refiere a las existentes en calles, urbanizaciones, etc.

A pregunta del Sr. Etxeberria de si “¿se ha metido el ascensor del polideportivo?; insisto en que se meta”, el Sr. Presidente le contesta que “si no se ha metido se meterá”.

No se producen mas intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Por Orden Foral de 17-12-99, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, se regulan subvenciones a Entidades Locales para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Vista la memoria del “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PAVIMENTACION DEL CASCO URBANO. AÑO 2002” presentada por Arquitectura, Gestión y Urbanismo, con entrada en este Ayuntamiento el 28-01-2002, nº 216.

**SE ACUERDA** : 1º. Aprobar la memoria de Arquitectura Gestión y Urbanismo por importe de 447,30 €, para ejecución del proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas y acondicionamiento de calles y aparcamientos.

2º. Solicitar del Gobierno de Navarra las subvenciones reguladas por la Orden Foral citada en la parte expositiva de la presente resolución.

El Sr. Presidente dice que “para estudiar mejor los expedientes, propongo que se queden sobre la mesa los asuntos decimotercero, decimocuarto y decimoquinto.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente establece un receso que dura diez minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete su propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA** dejar sobre la mesa los asuntos decimotercero, decimocuarto y decimoquinto.

**DÉCIMO SEXTO.** Propuesta de acuerdo para la aprobación de los baremos y normativa de inscripción para la admisión de niños y niñas en la Escuela Infantil Urrats. Curso 2002-2003.

El Sr. Presidente propone que este asunto “se quede sobre la mesa porque faltan documentos”.

Y así es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.